

TRÁMITE

ACTA DE MATRIMONIO

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Consiste en la expedición de copias certificadas de las actas de matrimonio que obren en los registros del Registro del Estado Familiar, previa solicitud de la persona interesada y cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-SGL-CSF-064
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Ley orgánica municipal para el estado de hidalgo Artículo 98 inciso IV.
- Ley para la familia del estado de hidalgo Artículo 394 y 395.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un ciudadano solicite la actualización de su acta de matrimonio.
--	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE (N/A)

FORMATO TIPO (N/A)

OBJETIVO	INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Verificar sus datos personales
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección del Oficialía del registro del estado familiar del Ayuntamiento, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 15:50 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Conocer su nombre completo y fecha de matrimonio.	x	

NÚMERO DE COPIAS	N/A
------------------	-----

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	1 hora. (Siempre y cuando el sistema nacional SID se encuentre funcionando)
---	--

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$91.30 Caja de la tesorería municipal. Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Indefinido
---------------------------------	------------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Verificar que la solicitud corresponda a la expedición de una copia certificada de un acta de matrimonio que obre en los archivos del Registro del Estado Familiar. - Realizar la búsqueda del registro con base en los datos proporcionados por la persona solicitante, tales como nombre completo, fecha de matrimonio, nombre de los progenitores, CURP y, en su caso, número de acta, libro, foja, oficialía o fecha de registro.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. GLORIA ARCINIEGA OLVERA
DIRECCIÓN	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
DOMICILIO	Calle Palacio Municipal S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	7757545703
CORREO ELECTRONICO	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx

